GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE TURISMO

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A las comisiones unidas de Gobernación y de Turismo se turnó, para estudio y dictamen, la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo, mediante el cual se realiza una atenta solicitud a la Secretaría de Turismo del Estado de Tamaulipas, con el fin de valorar la pertinencia de buscar y extender el distintivo Blue Flag a más zonas turísticas que cuentan con playa en el Estado, promovida por el Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos la comisión ordinaria dictaminadora de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, numerales 1 y 2, incisos a) y o); 43 incisos e) y g); 44, 45, numerales 1 y 2; 46, numeral 1; y 95, numerales 1, 2 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el dictamen conforme al siguiente procedimiento:

Metodología

I. En el apartado denominado **"Antecedentes"**, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa, así como sus turnos a las comisiones competentes para la formulación del dictamen correspondiente.

II. En el apartado **"Competencia"**, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

III. En el apartado **"Objeto de la acción legislativa"**, se expone la finalidad y los alcances de la propuesta en estudio y se elabora una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado **"Contenido de la Iniciativa"**, y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la acción legislativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado **"Consideraciones de las Comisiones dictaminadoras",** los integrantes de estas expresan los razonamientos, argumentos y juicios de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado **"Conclusión"**, se propone el resolutivo que estas comisiones someten a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

D I C T A M E N

I. Antecedentes

1. El 16 de octubre de 2026, el Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, presentó Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo, mediante el cual se formula una atenta solicitud a la Secretaría de Turismo del Estado de Tamaulipas, con el fin de valorar la pertinencia de buscar y extender el distintivo Blue Flag a más zonas turísticas que cuentan con playa en el Estado.

2. En esa propia fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 incisos f) e i) de la ley que rige a este Congreso del Estado, acordó turnar dicha iniciativa a las

comisiones de Gobernación y de Turismo, mediante los oficios número, HCE/PMD/3A/AT-147 y HCE/PMD/3A/AT-148, recayéndole a la misma el expediente número 66-1810 para su estudio y dictamen correspondiente.

II. Competencia

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI, de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que las mismas tienen sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

Realizar una solicitud a la Secretaría de Turismo del Estado de Tamaulipas, con el fin de valorar la pertinencia de buscar y extender el distintivo Blue Flag a más zonas turísticas que cuentan con playa en el Estado, fortaleciendo la proyección turística, la sostenibilidad ambiental y la competitividad regional.

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa sujeta a análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de la accionante:

"El turismo sostenible se ha convertido en una prioridad global para los gobiernos y las comunidades que buscan equilibrar el desarrollo económico con la preservación del medio ambiente. En este contexto, los distintivos internacionales como Blue Flag representan una certificación de excelencia que reconoce playas y espacios turísticos que cumplen estándares rigurosos en materia de calidad del agua, seguridad, educación ambiental y gestión integral del entorno.

En días recientes, el medio El Sol de Tampico informó que Playa Miramar, en Ciudad Madero, obtuvo nuevamente el distintivo Blue Flag, reafirmando su compromiso con la preservación del ecosistema costero y consolidándose como una de las playas más limpias, seguras y ordenadas del país. Este logro no solo fortalece la imagen turística de la zona, sino que también demuestra que Tamaulipas cuenta con la capacidad institucional y comunitaria para cumplir estándares internacionales de sostenibilidad.

La obtención de este distintivo genera beneficios directos:

- *Incrementa la confianza de turistas nacionales y extranjeros.*
- *Mejora la competitividad del destino frente a otros estados costeros.*
- *Impulsa la economía local mediante mayor afluencia turística.*
- *Promueve la educación ambiental y la participación ciudadana.*
- *Garantiza mejores prácticas de conservación y manejo del ecosistema.*

Ante este escenario positivo, resulta pertinente valorar si otras zonas turísticas del Estado, como playas, lagunas, áreas naturales protegidas y corredores ecoturísticos podrían cumplir con los requisitos para obtener el distintivo Blue Flag, ampliando así el impacto positivo que este reconocimiento genera.

Tamaulipas posee una riqueza natural diversa: litoral, humedales, áreas protegidas, zonas de avistamiento de fauna, cuerpos de agua y espacios recreativos que, con la debida planeación, podrían aspirar a certificaciones

internacionales que fortalezcan su atractivo turístico y su conservación ambiental.

La Secretaría de Turismo del Estado juega un papel fundamental en la promoción de estos procesos, ya que es la instancia encargada de coordinar esfuerzos con autoridades municipales, organismos internacionales, asociaciones civiles y sectores productivos para impulsar proyectos de certificación, capacitación y mejora continua.

Este Punto de Acuerdo se vincula directamente con los ***Objetivos de Desarrollo Sostenible****, particularmente:*

- ***ODS 11:*** *Ciudades y comunidades sostenibles.*
- ***ODS 12:*** *Producción y consumo responsables.*
- ***ODS 14:*** *Vida submarina.*
- ***ODS 15:*** *Vida de ecosistemas terrestres.*
- ***ODS 17:*** *Alianzas para lograr los objetivos.*

Promover la expansión del distintivo Blue Flag en Tamaulipas no solo fortalece la política turística estatal, sino que también impulsa la conservación ambiental, la competitividad económica y la proyección internacional del Estado.

MARCO NORMATIVO VIGENTE

- ***Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos****, artículo 27, que establece la rectoría del Estado sobre los recursos naturales y su aprovechamiento sustentable.*
- ***Ley General de Turismo****, que promueve la calidad y competitividad de los destinos turísticos del país.*
- ***Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas****, que establece las bases para el desarrollo, promoción y fortalecimiento de la actividad turística estatal.*
- ***Ley de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Tamaulipas****, que regula la protección de ecosistemas y el uso sostenible del territorio.*

- ***Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas**, que garantiza el derecho ciudadano a conocer la gestión y resultados de las políticas públicas."*

V. Consideraciones de las Comisiones dictaminadoras.

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa y como integrantes de estas comisiones tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes consideraciones:

Blue Flag constituye una certificación internacional otorgada por la Fundación para la Educación Ambiental que distingue a playas, marinas y embarcaciones de turismo sostenible por cumplir estrictos estándares en áreas clave:

1. Calidad del agua: Cumplimiento de estándares sanitarios, análisis periódicos, información pública de resultados y prevención de descargas contaminantes.

2. Gestión ambiental y limpieza: Manejo adecuado de residuos, mantenimiento de instalaciones y protección de los ecosistemas costeros.

3. Educación e información ambiental: Señalización informativa, difusión sobre ecosistemas y especies, y promoción de prácticas turísticas responsables.

4. Seguridad y servicios: Equipamiento de rescate y primeros auxilios, información sobre riesgos y servicios adecuados para los visitantes.

5. Accesibilidad e inclusión: Accesos seguros y señalizados, información sobre instalaciones accesibles y adaptaciones para personas con discapacidad.

6. Conservación de la naturaleza y sostenibilidad: Protección de la biodiversidad, cuidado de áreas naturales, uso responsable de recursos y reducción del impacto turístico.

Ahora bien, las playas de Tamaulipas representan un importante atractivo turístico, por lo que durante la presente administración del Gobierno del Estado, encabezada por el Doctor Américo Villarreal Anaya, se han fortalecido las acciones encaminadas a mejorar su calidad, seguridad y conservación ambiental.

En este sentido, la certificación internacional Blue Flag constituye una herramienta que permite distinguir aquellos destinos que cumplen con criterios rigurosos en materia de calidad del agua, limpieza, gestión ambiental, accesibilidad. seguridad y educación ambiental.

La obtención de este distintivo contribuye a elevar la competitividad turística del Estado, generar mayor confianza entre los visitantes, atraer nuevas inversiones y promover el desarrollo económico de las comunidades costeras, procurando que el aprovechamiento de los recursos naturales se realice de manera responsable y sostenible.

Es importante señalar que Tamaulipas cuenta con antecedentes favorables para impulsar esta iniciativa, toda vez que Playa Miramar ha obtenido y renovado la certificación Blue Flag desde 2020, además de contar con experiencia en materia de saneamiento, monitoreo de la calidad del agua, manejo de residuos y educación ambiental.

Asimismo, playas como La Pesca, Barra del Tordo y Bagdad han sido reportadas por las autoridades sanitarias como aptas para el uso recreativo, lo que constituye

una base favorable para evaluar su incorporación al programa, sin que ello implique que ya cumplen con todos los requisitos internacionales.

Por ello, resulta fundamental que la Secretaría de Turismo de Tamaulipas impulse y materialice, en coordinación con las autoridades federales y municipales, así como con los prestadores de servicios turísticos y la sociedad civil, una estrategia para identificar las playas con mayor potencial, fortalecer su infraestructura y atender las áreas de oportunidad necesarias para obtener esta distinción.

De ahí que, ampliar progresivamente la certificación Blue Flag al resto de las playas que reúnan las condiciones necesarias permitiría consolidar a Tamaulipas como un destino comprometido con la excelencia turística, la protección de sus ecosistemas y el bienestar de sus habitantes, generando mejores oportunidades de desarrollo sin comprometer el patrimonio natural de las futuras generaciones.

VI. Conclusión

Finalmente, quienes integramos estos órganos dictaminadores somos coincidentes con el promovente, en relación al asunto que nos ocupa, por lo que sometemos a su consideración el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Legislatura 66 Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza una atenta solicitud a la Secretaría de Turismo del Estado de Tamaulipas, con el fin de valorar la pertinencia de buscar y extender el distintivo Blue Flag a más zonas turísticas que cuentan con playa en el Estado, fortaleciendo la proyección turística, la sostenibilidad ambiental y la competitividad regional.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surte efectos a partir de su expedición.

GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los dos días del mes de noviembre de dos mil veintiséis.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON PRESIDENTA			
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO SECRETARIO			
DIP. MARCELO ABUNDIZ RAMÍREZ VOCAL			
DIP. FRANCISCA CASTRO ARMENTA VOCAL			
DIP. JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO VOCAL			
DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE VOCAL			
DIP. PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE FORMULA UNA ATENTA SOLICITUD A LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON EL FIN DE VALORAR LA PERTINENCIA DE BUSCAR Y EXTENDER EL DISTINTIVO BLUE FLAG A MÁS ZONAS TURÍSTICAS QUE CUENTAN CON PLAYA EN EL ESTADO.

GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los dos días del mes de noviembre de dos mil veintiséis.

COMISIÓN DE TURISMO

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA PRESIDENTA			
DIP. EVA ARACELI REYES GONZÁLEZ SECRETARIA			
DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ VOCAL			
DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA VOCAL			
DIP. BLANCA AURELIA ANZALDUA NÁJERA VOCAL			
DIP. VICENTE JAVIER VERASTEGUI OSTOS VOCAL			
DIP. JOSÉ ABDO SCHEKAIBAN ONGAY VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE FORMULA UNA ATENTA SOLICITUD A LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON EL FIN DE VALORAR LA PERTINENCIA DE BUSCAR Y EXTENDER EL DISTINTIVO BLUE FLAG A MÁS ZONAS TURÍSTICAS QUE CUENTAN CON PLAYA EN EL ESTADO.